

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El proceso contable está definido por la Contaduría General de la Nación, como un conjunto ordenado de etapas concentradas en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y la operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la actividad y la capacidad para prestar los servicios o generar los recursos de una entidad contable pública en particular, donde las notas a los estados contables básicos son parte integral de los Estados Financieros.

El propósito de las notas a los Estados Financieros, siendo de carácter general y específico, es la de satisfacer la necesidad de información sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros, con alguna dificultad para su medición monetaria que puedan tener entidades de control, entidades de consolidación actuales o potenciales, terceros o particulares, teniendo en cuenta que informan las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales registradas en los Estados Contables.

Las presentes notas se hacen en el marco de lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación Resolución 355 de 2007.

A. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

REGIMEN JURIDICO

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, es una entidad creada mediante Decreto 546 de 2016, conforme con lo ordenado en el artículo 113 del Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, donde le concedió facultades extraordinarias al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. para crear el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal como un Establecimiento Público adscrito al Sector Ambiente, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal

MARCO LEGAL

La **Constitución Política de Colombia** en su artículo 79, señala que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

El Congreso de la República atendiendo este mandado expide mediante **Ley 84 de 1989**, el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, el cual pretende *"Prevenir y tratar el*



dolor y el sufrimiento de los animales; b) Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia; c) Erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales; d) Desarrollar programas educativos a través de medios de comunicación del Estado y de los establecimientos de educación oficiales y privados, que promuevan el respeto y el cuidado de los animales"

El decreto 85 de 2013 a su vez ordena la construcción del Centro Ecológico Distrital de Protección y Bienestar Animal – CEA – “CASA ECOLOGICA DE LOS ANIMALES”, administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, que tiene como objetivos:

“a) ADOPCIÓN. Promover la adopción de animales y su tenencia responsable, mediante los debidos protocolos y la realización de jornadas de adopción, con el apoyo de las organizaciones defensoras de animales.

b) ATENCIÓN A ANIMALES DE HABITANTES DE CALLE. Brindar atención integral a los animales de compañía de los ciudadanos habitantes de calle, brindándoles de manera gratuita la vacunación y el procedimiento de esterilización/castración.

c) ATENCIÓN DE ANIMALES EN ESTADOS DE EMERGENCIA. Apoyar las acciones de atención a animales víctimas de emergencias y de catástrofes ambientales.

d) ATENCIÓN INTEGRAL. Diseñar e implementar un protocolo de atención de animales domésticos callejeros, heridos, abandonados, maltratados o cuya vida esté en riesgo, o que hubieren causado o pudieren causar perjuicio en el espacio público, con el apoyo de las organizaciones defensoras de animales y de la Policía Metropolitana de Bogotá.

e) CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN. Desarrollar un plan de capacitación permanente para los funcionarios y operadores de la CEA con el apoyo de las organizaciones defensoras de animales, entidades cívicas similares, universidades que cuenten con facultad de medicina veterinaria o zootecnia que puedan coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la CEA. Así mismo, canalizar ayudas nacionales e internacionales de personas naturales o jurídicas para apoyar el sostenimiento y las funciones de la CEA y suscribir convenios de cooperación con entidades e instituciones afines.

f) CONTROL DE LA NATALIDAD: Desarrollar de manera permanente, masiva y gratuita, actividades de esterilización y castración canina y felina como método de control poblacional.

g) EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN: Se implementará un programa permanente de educación y sensibilización a la comunidad dirigido a promover la protección y el respeto a los animales en general, desestimulando el comercio de animales, orientando la no posesión de animales silvestres como mascotas y la tenencia responsable de animales de compañía, en particular dirigido a instituciones educativas, unidades residenciales, organizaciones sociales y/o en distintos escenarios de la ciudad.

h) IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE ANIMALES. Identificar a todos los animales de la CEA que sean entregados en adopción, a través del Sistema de Identificación y Registro de Animal de Bogotá, SIRAB.

i) PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO VETERINARIOS A PARTICULARES. Prestar los servicios de atención médica veterinaria, esterilización y castración, vacunación, implantación del chip y registro en el SIRAB a los animales de propiedad particular, y los demás servicios de acuerdo



con la naturaleza del centro, de conformidad con las tarifas establecidas por los entes competentes, tales como: el Consejo de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Colombia – COMVEZCOL y Veterinarios Especializados en Pequeños Animales – VEPA.

La vacuna antirrábica se suministrará de manera gratuita, a diferencia de las vacunas para la prevención de enfermedades no cubiertas por el Centro Zoonosis las cuales sí tendrán un costo; no obstante por razones socio-económicas, de salud pública, de impacto socio-ambiental, se establecerán unas pocas y exclusivas excepciones al cobro de estas vacunas, por lo que la Secretaría Distrital de Ambiente tendrá a su cargo los estudios pertinentes con el objetivo de identificar a la población que siendo dueña, poseedora o cuidadora de animales, pueda aplicar el beneficio de la gratuidad de dichas vacunas y esterilización conforme los estrictos criterios socioeconómicos a establecerse por el estudio correspondiente.

j) **PREVENCIÓN:** Apoyar las acciones de salud pública emprendidas por la Secretaría Distrital de Salud para la prevención de las enfermedades zoonóticas.

k) **PROTECCIÓN:** Apoyar la erradicación del maltrato y la violencia contra los animales; garantizar la protección de los animales, su salud y bienestar, asegurándoles alimentación, higiene, sanidad, alojamiento, atención y condiciones adecuadas de vida, incluyendo tratamiento médico veterinario; y en el caso de los animales de compañía, esterilización, vacunación, identificación mediante el SIRAB y promoción de la adopción. El sacrificio humanitario o eutanasia de animales, sólo se aplicará cuando la salud y el bienestar de un animal así lo ameriten. Esta decisión deberá ser tomada únicamente por un Médico Veterinario, quien se guiará mediante criterios y protocolos avalados internacionalmente.

l) **SERVICIO DE COSO:** Se prestará el servicio de depósito de animales en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 56 del Decreto 2257 de 1986.

Adicionalmente, este Decreto establece competencias para la Secretaría Distrital de Ambiente asociadas a realizar acciones de educación y sensibilización en la protección y bienestar animal.

Con el **Decreto 242 de 2015** se adopta la política pública distrital de protección y bienestar animal 2014-2038, la cual busca transformar la relación entre la población y los animales hacia una cultura del buen trato y respeto.

La implementación de la política establece sus acciones específicas dentro de tres ejes temáticos, Cultura ciudadana, Respuesta institucional y Gestión del conocimiento para la protección y el bienestar animal cada uno de ellos con sus respectivas líneas de acción.

"Eje 1. Cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal"

Línea de acción 1.1. Educación y Sensibilización. Fomentar el conocimiento y la formación de valores éticos en la relación con los animales, la responsabilidad en el espacio público, el conocimiento de la normativa, la gestión y el manejo adecuado de los mismos, así como difundir y promulgar acciones que sensibilicen, y estén encaminadas a la protección y bienestar de los animales en el Distrito Capital.



**Desarrollo de estrategias pedagógicas formales y no formales de carácter permanente, dirigidas a niños y jóvenes de la comunidad académica distrital, orientadas a sensibilizar y a formar valores y aptitudes en la protección y el cuidado animal.*

**Actividades públicas para la sensibilización y difusión en las localidades del Distrito, que motiven el respeto y la convivencia armónica en las relaciones con los animales.*

**Acciones educativas que acompañen la gestión institucional del Distrito, conducentes a generar compromiso ciudadano, buenas prácticas y eficacia de los proyectos misionales con la fauna.*

**Desarrollo de estrategias de medios que informen, sensibilicen y convoquen la atención pública, de manera oportuna y formativa, sobre los temas prioritarios para el bienestar de la fauna en la ciudad.*

Línea de acción 1.2. Participación y Movilización Social. Promover la participación y movilización de diferentes actores sociales en la atención y cuidado de los animales en el Distrito Capital y fomentar la cultura del buen trato, protección animal y acciones de responsabilidad social empresarial por parte de los actores sociales y privados de la ciudad.

**Creación y gestión de las instancias participativas Distritales y locales de protección y bienestar animal para la implementación de la Política, con el aporte de los diversos actores sociales.*

**Desarrollo de estrategias participativas en los espacios públicos distritales, que conlleven a asumir cambios de comportamiento y control social ante las prácticas indebidas con los animales.*

**Consolidación de la Semana Distrital anual de la Protección Animal, ampliando su convocatoria y alcances, como medio para un posicionamiento cada vez mayor de la Política en Bogotá.*

**Diseño y oferta de alternativas laborales, ocupacionales o de emprendimiento para personas que obtienen su sustento de la exhibición de los animales, buscando alianzas desde la responsabilidad social empresarial.*

Eje 2. Respuesta institucional para la protección y el bienestar animal

Línea de acción 2.1. Fortalecimiento de la Gestión. Propender por que las instituciones tengan el talento humano idóneo mediante la capacitación adecuada y cuenten con los recursos: económicos, físicos y tecnológicos suficientes para el desarrollo de sus competencias; garantizando la coordinación entre las instituciones involucradas en la atención y manejo de los animales en el Distrito Capital.

**Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura apropiada para la atención, protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.*



**Planeación, fortalecimiento y consolidación de estrategias de control, seguimiento e inspección interinstitucionales, en favor de la protección y bienestar de los animales silvestres y domésticos.*

**Fortalecimiento de las estrategias preventivas ante situaciones que amenacen la salud pública o el bienestar de los animales.*

**Capacitación periódica al personal operativo, técnico y profesional responsable de la atención a los animales en la capital, que implique evaluaciones de capacidades y desempeño en su labor.*

**Gestión para la cooperación regional, nacional o internacional en materia de transferencia de recursos, conocimiento y tecnología; así como de instrumentos alternativos de financiación para el bienestar animal.*

Línea de acción 2.2. Aplicación de Protocolos y Procedimientos. Generar, fortalecer y aplicar protocolos y/o procedimientos necesarios para atender los requerimientos de los animales en el Distrito Capital, ante situaciones específicas, como atención de animales en situación de emergencia, riesgo o desastre; atención, recepción y adopción de animales decomisados y/o entregados voluntariamente; reubicación de especies invasoras urbanas; atención de animales domésticos callejeros, heridos, abandonados, maltratados o cuya vida esté en riesgo, o que hubieren causado o pudieren causar perjuicio en el espacio público; entre otros.

**Construcción, actualización y adopción de los protocolos y procedimientos que se requieran para atender las situaciones específicas que afectan la protección y el bienestar animal en Bogotá.*

**Socialización, coordinación operativa y aplicación efectiva de los protocolos y procedimientos diseñados para la protección y el bienestar animal en la ciudad.*

Línea de acción 2.3. Normativa y Regulación. Promover la creación, difusión y aplicación de la normativa necesaria para que las instituciones puedan ejercer el control y seguimiento efectivo de las situaciones donde se involucren animales en el Distrito Capital, en favor de su protección y bienestar.

**Regulación y reglamentación de actividades, eventos o situaciones que no estén suficientemente claras o desarrolladas en las normas vigentes, y sean de urgente desarrollo para la protección y el bienestar animal en la capital.*

**Gestión para la revisión y actualización de la normatividad vigente en materia de protección y bienestar animal, con especial énfasis en el régimen sancionatorio aplicable.*

**Socialización oportuna de las normas de protección animal, tanto a los grupos objetivo, a las autoridades competentes en el control y vigilancia, así como a la ciudadanía en general.*

Eje 3. Gestión del conocimiento para la protección y el bienestar animal



Línea de acción 3.1. Sistemas de Información. Establecer sistemas de información integrales y transversales a los ya existentes, para el monitoreo control y toma de decisiones en temas relacionados con los animales en el Distrito Capital.

**Implementación del Observatorio de la Política, como instrumento de investigación, seguimiento y monitoreo de la misma, que brinde información de referencia sobre los avances periódicos, para su mejoramiento continuo.*

**Adopción, actualización, consolidación y coordinación de Sistemas de información institucional que optimicen la gestión sobre los diferentes procesos adelantados con la fauna en el Distrito Capital.*

Línea de acción 3.2. Investigación. Fomentar la investigación aplicada en temas relacionados con la protección y el bienestar de los animales, a través de alianzas estratégicas con diferentes sectores, haciendo énfasis en el académico.

**Formulación y actualización, en el marco del Plan de Investigación Ambiental de Bogotá, de la línea de investigación en fauna, a partir de la biodiversidad y los temas relevantes de esta Política que propicien la protección y el bienestar animal.*

**Gestión y desarrollo de mecanismos que incentiven las iniciativas de investigación académica pertinentes con la protección y el bienestar animal en la ciudad, así como su divulgación y aplicación.*

Línea de acción 3.3. Desarrollo Técnico y Profesional. Fomentar la formación técnica y profesional en el conocimiento integral de los animales del Distrito Capital.

**Promoción de la inclusión del componente protección y bienestar animal en los sistemas de formación técnica y profesional, en las carreras del sector veterinario y afines.*

**Desarrollo de oferta de capacitaciones dirigidas a personas que trabajan con animales y a personal operativo y técnico institucional que atienda situaciones especiales con la fauna en el Distrito Capital."*

Posteriormente, con el fin de adicionar herramientas efectivas para la protección de los animales, se expide la **Ley 1774 de 2016**. Esta ley, modifica el código civil para que los animales dejen de ser considerados como bienes muebles y pasen a ser reconocidos como "seres sintientes", modifica el artículo 10 de la Ley 84 del 89, respecto a multas y sanciones, agrega un Título al código Penal, "De los delitos contra los animales", en donde se tipifican las conductas punibles en contra de los animales y se imponen sanciones de prisión e inhabilidad especial para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga relación con los animales, y faculta a la Policía Nacional para retener de manera preventiva cualquier animal que se encuentre en situación de vulnerabilidad por parte de su dueño de manera injustificada.

Las competencias que se encuentran en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente y fueron asignadas al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con la expedición del Decreto No. 546 de 2016 "Por medio del cual se crea el Instituto de Protección y Bienestar Animal", como establecimiento público adscrito al Sector ambiente con personería jurídica propia y patrimonio propio, con unas competencias propias que le permitirán reglamentar y ejecutar políticas para el cumplimiento de la razón de ser de su creación, la protección y el bienestar de todos los animales.

Sin embargo, en Parágrafo del Artículo 4 del Decreto No. 546 de 2016 establece "Quedan excluidas las funciones de autoridad ambiental que ejerce la Secretaría Distrital de Ambiente respecto a la fauna Silvestre que por Ley sean competencia exclusiva de dicha Entidad".

FUNCIÓN SOCIAL

La organización del Instituto es abordada con un enfoque de gestión por procesos, basado en el modelo de los sistemas como un conjunto de procesos interrelacionados mediante vínculos causa-efecto que permiten asegurar que todos los procesos identificados se desarrollan de forma coordinada, mejorando la efectividad y la satisfacción de todas las partes interesadas. (Usuarios, personal, proveedores y sociedad en general).

1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PLANTA DE EMPLEO IDPYBA

La estructura Organizacional y Planta de empleos requerida para el IDPYBA se establece a partir de los procesos que se identifican para dar alcance a lo establecido en la legislación vigente, normas y políticas en torno a la Protección y Bienestar Animal.

1.1. Identificación de Procesos

Así las cosas, revisado el marco legal descrito anteriormente se identifican los siguientes procesos misionales que atenderán las necesidades identificadas en protección y Bienestar Animal.

Los Procesos Misionales describen la cadena de valor y contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos y a su razón de ser del Instituto; su objetivo principal es entregar los productos o servicios que el cliente o usuario requiere para satisfacer sus necesidades



Figura. Procesos Misionales IDPYBA



- **Investigación:** El objetivo de este proceso es fomentar y facilitar el desarrollo de la investigación en torno a la protección y bienestar animal, con el fin de generar conocimiento y evidencia que propicien propuestas de política, normas y protocolos así como el desarrollo de tecnología, innovación, nuevos procesos y servicios en cumplimiento de la misión del Instituto y articulado con las necesidades del entorno, las políticas y lineamientos institucionales de manera eficiente, eficaz y efectiva.
- **Participación Ciudadana:** Este proceso tiene como objetivo promover la participación ciudadana en acciones de Protección y Bienestar Animal para incrementar una cultura hacia el buen trato y respeto por los animales.
- **Gestión del conocimiento y tecnologías de la información** Este proceso tiene como objetivo identificar, recopilar, organizar y promover la utilización del conocimiento, mediante la interiorización, socialización y exteriorización apoyados en el uso de tecnologías para la información

Los resultados de este proceso se constituyen en elementos de entrada para otros procesos misionales como lo son gestión del conocimiento y Proceso de Estandarización., así como el de producción de servicios.

- **Proceso Gestión Capacitación y Asesoría.** Este proceso tiene como objetivo capacitar y asesorar a las partes interesadas en temas de protección y bienestar animal con el fin de promover una cultura ciudadana alrededor del respeto y buen trato de los animales a través del conocimiento.
- **Servicio de atención a la fauna.** Este proceso tiene como objetivo atender las necesidades de atención de la población animal.

De otra parte se encuentran los procesos estratégicos, de soporte y de evaluación requeridos para la operación del Instituto.

Los procesos estratégicos proporcionan los lineamientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto así como evalúan y hacen seguimiento a la gestión del mismo, son procesos que competen a la alta gerencia.

Figura. Procesos Estratégicos IPYBA



- **Proceso Gestión Estratégica.** Tiene por objeto establecer el marco de referencia de orden estratégico para orientar el Instituto hacia el alcance de su Visión, cumplimiento de su Misión, objetivos estratégicos y de gestión, políticas, principios, normas constitucionales, y legales, bajo los parámetros de calidad, eficiencia, eficacia e impacto, requeridos por la comunidad y demás grupos de interés
- **Comunicación Estratégica.** Este proceso tiene por objeto direccionar las estrategias de la comunicación pública a través de la comunicación organizacional, la comunicación informativa, la comunicación para la imagen y la comunicación para la visibilidad y transparencia en un permanente interactuar con sus grupos de interés internos y externos, garantizando con ello el flujo continuo de la comunicación de manera transparente, oportuna y confiable para proyectar la gestión institucional hacia las partes interesadas y retroalimentar todos los procesos inherentes al Sistema de Gestión Integral

Los procesos de soporte corresponden a todos los procesos que de forma transversal apoyan el cumplimiento de la Misión del Instituto. En este grupo de procesos se

encuentran los procesos de Gestión Humana, Gestión Financiera, Gestión Jurídica, Gestión Contractual, Gestión Tecnologías de la Información y la comunicación, Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Administración de bienes y servicios.

Figura. Procesos de Soporte IDPYBA



- **Gestión Jurídica:** Este proceso tiene por objeto Aplicar, Orientar y garantizar el cumplimiento de la normatividad en la ejecución de las funciones del Instituto manteniendo unidad en el criterio y actuar jurídico.
- **Gestión Contractual:** Desarrollar los procesos de planificación, elaboración, ejecución y acciones para la contratación de bienes y/o servicios que requiera el Instituto en el desarrollo de su misión y garantizar su cumplimiento.
- **Gestión Talento Humano:** Este proceso tiene por objeto Seleccionar y acoger al personal idóneo requerido por el Instituto, garantizando un clima organizacional que permita el desarrollo de las competencias y desempeño laboral de los servidores públicos y/o contratista a través de los programas de inducción, capacitación y bienestar
- **Gestión Financiera.** Este proceso tiene por objeto la administración y provisión de los recursos financieros, para fortalecer la capacidad administrativa orientada al logro de los objetivos misionales del Instituto
- **Gestión en Tecnologías de la Información y comunicación.** Este proceso tiene por objeto Actualizar y mantener la infraestructura tecnológica para la información y la comunicación requerida como soporte para la adecuada ejecución de los procesos en cumplimiento de la misión, la transparencia, acceso a la información y participación.

Teniendo en cuenta el nivel de especialización que requiere este proceso y la condición de entidad nueva que tiene el Instituto, resulta viable utilizar la opción de outsourcing en TI, esto tiene como ventaja la reducción de costos y la especialización del personal en TI que ofrece el outsourcer así como el nivel de servicio que puede ofrecer.

Se proyecta tercerizar desde la administración de las redes y enlaces de datos, ERP y bases de datos, help desk para mantenimiento, servicios de comunicaciones (telefonía, centrales telefónicas o PBX), servicios de impresión y gestión

documentaria, mantenimiento o arrendamiento de equipos, hasta los servidores de almacenamiento de archivos, mensajería y los mismos sistemas operativos clientes de los usuarios.

Para alcanzar las ventajas que ofrece esta opción debe controlarse, a través del proceso de Gestión de Administración de Bienes y servicios, los parámetros que evaluarán el nivel de servicio adquirido y a través del proceso de contratación el respaldo para el cumplimiento de los Acuerdos de dicho Nivel de Servicio estableciendo las respectivas penalidades.

- **Gestión Administración de Bienes y Servicios.** Este proceso tiene por objeto Proveer los bienes y servicios, así como la logística, mantenimiento de las sedes y administración de los activos fijos, cumpliendo con los criterios de calidad, ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo, para la adecuada ejecución de los procesos del Instituto.
- **Gestión Documental.** Este proceso tiene por objeto Planificar, administrar y organizar la documentación producida y recibida por el Instituto, desde su origen hasta su destino final, teniendo en cuenta la optimización de los procesos técnicos y archivísticos: planeación, producción, gestión y trámite, organización y transferencia, para garantizar la autenticidad, integridad, confidencialidad, y su preservación de conformidad con las normas vigentes,
- **Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.** Este proceso tiene como objeto Planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades de medicina preventiva, del trabajo e higiene y seguridad industrial tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones, que deben ser desarrolladas en forma integral e interdisciplinaria

Los procesos de Medición, Análisis y Mejora corresponden a los procesos que orientan la mejora continua y es ejecutado por los responsables de verificar que los resultados y acciones previstas se cumplieron de conformidad con lo planeado. Es un proceso que se realiza transversalmente en toda la organización.

1.2. Organización del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Para atender los procesos identificados se proyecta la necesidad de crear las siguientes dependencias:

PROCESOS	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA
ESTRATÉGICOS	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora de Planeación.
	Gestión de comunicaciones	Dirección



Calle 116 No 70G-82
 Tel. 6477117
 Bogotá D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

PROCESOS	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA
CONTROL	Medición Análisis y Mejora	Oficina Asesora de Planeación.
MISIONAL	Investigación	Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
	Estandarización	
	Gestión del Conocimiento y Tecnologías de la Información	
	Participación Ciudadana y movilización social	
	Educación	
	Vigilancia y control	
	Atención a la fauna	Subdirección Atención a la Fauna
APOYO	Gestión Financiera	Subdirección Gestión Corporativa
	Gestión Humana	
	Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Gestión Ambiente	
	Gestión Administración de bienes y servicios	
	Gestión Documental	
	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación.	
	Gestión Contractual	
	Gestión Jurídica	Oficina Asesora Jurídica

B. NOTAS DE CARCTER ESPECÍFICO

1. Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras.

A corte de 31 de Diciembre de 2017, la entidad presenta en sus cifras la información que tiene a su disposición sobre bienes, derechos y obligaciones, la cual es consistente y razonable.

2. Relativas a la valuación.

Respecto a la valuación de las Propiedades, Planta y Equipos, durante la presente vigencia no se realizó valuación ya que a 31 de Diciembre de 2017 la entidad no posee bienes, debido a su creación y entrada en funcionamiento en julio de 2017.

3. Relativas a recursos

Los recursos del Instituto de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, en su totalidad provienen de las transferencias que se reciben de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Recursos manejados en al año 2017:

Recursos	Totales
Recursos del Distrito 100%	\$20.000.000.000



Calle 116 No 70G-82
 Tel. 6477117
 Bogotá D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Los ingresos del IDPYBA corresponden a las transferencias de la administración central representados en el 100% de los ingresos tributarios corrientes del Distrito de Bogotá y otros ingresos del Distrito Capital. Estos recursos están destinados a cubrir las obligaciones del IDPYBA necesarias para el cumplimiento de su objeto social, cubriendo así los gastos de inversión y funcionamiento.

Actualmente los recursos presupuestados por Hacienda Distrital, están enmarcados en cuatro proyectos y en las cuentas del Instituto se relacionan así:

Convenio	Valor	Ejecutado	Saldo
Funcionamiento	4.907.679.467	2.636.672.701	2.271.006.766
Gestión del conocimiento y cultura ciudadana	1.500.000.000	1.413.548.000	86.452.000
Gestión integral de la fauna	7.500.000.000	7.195.924.465	304.075.535
Programa integral de esterilización Canina y felina	4.000.000.000	307.762	3.999.692.238
Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	2.092.320.533	1.525.211.460	567.109.073
Totales	20.000.000.000	13.079.118.626	6.920.881.374

El presupuesto total ejecutado al 31 de diciembre de 2017 es de \$13.079.118.626, el cual corresponde al sesenta y cinco punto cuarenta 65,40% por ciento del presupuesto total asignado 65,40%

Se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$10.041.911.200

La entidad dejó dos procesos en curso así: para el programa de esterilizaciones \$3.404.171.000 y \$270.452.000 interventoría a este proceso de esterilizaciones; para un total de \$3.674.623.

4. Situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas

Se consideran básicas las siguientes partidas que reflejan la estructura financiera y Económica de la entidad y de sus resultados, así:

1. Activos

1110 depósitos en instituciones financieras
 1110 05 Cuenta corriente (cifras en pesos)



Calle 116 No 70G-82
 Tel. 6477117
 Bogotá D.C.

La entidad posee a 31 de Diciembre de 2017, una cuenta bancaria, la cual presenta los saldos contables que se relaciona en a continuación y ha sido conciliada con los extractos bancarios:

- Banco Davivienda Cuenta 4762 6999 6841. Saldo contable \$178.532.878

La subcuenta 111005 presenta un saldo al cierre del período por recursos recibidos del nivel central para cumplir con los pagos asociados a la nómina de la planta del personal provisional del Instituto.

14. Deudores

1470. Otros Deudores (cifras en pesos)

La cifra de otros deudores asciende a \$1.421.111 correspondiente principalmente a valores por cobrar a entidades relacionadas con seguridad social (salud) por cobro de incapacidades.

A continuación, se detalla la partida relacionada con la nómina de la entidad:

TERCERO	CONCEPTO	NUMERO ID	APELLIDOS	NOMBRES	VALOR
Salud Total	Incapacidad	1.136.882.598	Pataquiva	Jorge	1.421.111
Valor Total					1.421.111

Planilla de seguridad social, corresponde a la incapacidad de que fue objeto el señor Jorge Pataquiva.

15. Inventarios

1518. Materiales para la prestación de servicios

151890. Otros materiales

Corresponde a los microchips que se recibieron en el marco del convenio interadministrativo entre la Secretaría distrital de Ambiente y el Instituto.

Elementos	Valor
Lectores de Microchips	\$293.251.540
Total	\$293.251.540

16. Propiedades, Planta y equipo (cifras en miles de pesos)

1665. Muebles, enseres y equipos de oficina

166501 Muebles, enseres y equipos de oficina



Las depreciaciones son calculadas con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas

Las tasas mensuales de depreciación utilizadas son las establecidas en la circular No. 11 de 1996 de la Contaduría General de la nación; los saldos a la fecha están conciliados con el área de almacén e inventarios de la entidad.

Estos bienes están destinados para la administración y operación de la Entidad en cumplimiento de su objeto social:

Elementos	Valor
Muebles y enseres (2 Stand)	\$8.029.743
Total	\$8.029.743

Estos bienes que se detallan por un total de \$8.029.743; se establece lo siguiente, dado que su valor unitario si representa un valor significativo, estos se reconocerán contablemente como activos, propiedad, planta y equipo, muebles y enseres, y serán objeto de depreciación por el método de línea recta y su vida útil estimada será de 10 años.

1685. Depreciación Acumulada (CR)

168506. Muebles, enseres y equipos de oficina

Elementos	Valor
Depreciación acumulada Muebles y enseres (Sillas y butacas)	-\$133.829
Total	-\$133.829

19. Otros Activos

1970. Intangibles

197008. Software

Elementos	Valor
Software Software para identificación animal	\$122.960.000
Total	\$122.960.000

Estos bienes que se detallan por un valor de \$122.960.000, se establece lo siguiente: Dado que su valor unitario representa un valor significativo, y su uso naturaleza, destino y permanencia, es valiosa para el desarrollo para la misionalidad del IDPYBA, estos bienes se reconocerán contablemente como acto activos, otros activos, intangibles, y serán objeto de amortización por el método de línea recta, y su vida útil estimada será de cinco (5) años.



1975. Amortización Acumulada de Intangibles (CR)
197508. Software

Elementos	Valor
Software para identificación animal	-\$4.098.667
Total	-\$4.098.667

Al cierre de la vigencia 2017, es la única licencia y software de la entidad.

2. PASIVOS

24. CUENTAS POR PAGAR

2425. ACREEDORES (cifras en pesos)

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por el IDPYBA, en cumplimiento de sus funciones y misionalidad. El saldo de la cuenta asciende a la suma de \$661.376.670, los cuales se relacionan con los servicios de públicos, seguros, aportes a fondos de pensiones, aportes a seguridad social en salud, aportes al ICBF, SENA y Caja de compensación familiar, Aportes a riesgos profesionales (Laborales), Honorarios y otros acreedores, causados pendientes por pagar en el primer mes de enero de la vigencia 2018 entre otros.

Las subcuentas son:

Código	Denominación	Valor
242504	Servicios públicos	\$1.541.470
242510	Seguros	\$19.287.349
242518	Aportes a fondos de pensiones	\$25.082.173
242519	Aportes a seguridad social en salud	\$18.076.381
242520	Aportes al Icbf, Sena y Caja de Comp. familiar	\$13.014.995
242532	Aportes a riesgos profesionales	\$754.870
242552	Honorarios	\$309.449.679
242590	Otros acreedores	\$274.169.751
Total		\$661.376.672

242504 Servicios Públicos (cifras en pesos)

Presenta un valor a pagar de \$1.541.470 por servicios públicos de las instalaciones del edificio donde funciona el Instituto en el cumplimiento de su misión, valores que se pagarán en el mes de enero de 2018.

242510 Seguros (cifras en pesos)

Presenta un saldo por pagar de \$19.287.349, correspondiente a la adquisición de las pólizas de seguros para dar cubrimiento a los bienes de la institución, valores que se pagarán en el mes de enero de 2018.



242518 Aportes a fondos de pensiones (cifras en pesos)

Presenta un saldo por pagar de \$25.082.173, correspondiente a los aportes de pensiones de empleados por diferentes fondos, valores que se pagarán en el mes de enero de 2018.

242519 Aportes a seguridad social en salud (cifras en pesos)

Presenta un saldo por pagar de \$18.076.381, correspondientes a los aportes en salud de los empleados para ser cancelados a las diferentes eps en el mes de enero de 2018.

242520 Aportes al ICBF, SENA y Caja de Compensación familiar (cifras en pesos).

Presenta un saldo por pagar de \$13.014.995, correspondiente a los aportes al ICBF, SENA y Caja de Compensación familiar.

242532 Aportes a riesgos profesionales (cifras en pesos)

Presenta un saldo de \$754.870, correspondiente a los aportes de riesgos profesionales de los empleados del Instituto y a favor de la ARL Positiva, valores que serán cancelados en el mes de enero de 2018.

242552 Honorarios/242590 Otros acreedores (cifras en pesos)

Presenta un saldo por pagar a los contratistas y proveedores por servicios prestados durante el mes de diciembre de 2017, suman \$309.449.679 y \$274.169.751 respectivamente, los anteriores valores se pagarán en el mes de enero de 2018.

2436. Retenciones en la fuente e impuestos de timbre. (Cifras en miles de pesos)

Corresponde a las retenciones por pagar correspondiente a erogaciones realizadas de las diferentes operaciones económicas y financieras de la entidad. El saldo a la fecha es de El saldo a la fecha \$97.450.213

Código	Denominación	Valor
243605	Servicios	\$25.242
243608	Compras	\$6.678.606
243615	A empleados art 383 ET	\$16.417.162
243625	Impuestos a las ventas retenido por consignar	\$8.573.292
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	\$13.713.349
243690	Otras retenciones	\$52.042.563
Total		\$97.450.214

25 Obligaciones laborales y de seguridad social integral (cifras en pesos)



Calle 116 No 70G-82
 Tel. 6477117
 Bogotá D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2505 Obligaciones laborales y prestaciones sociales

Su saldo es de \$132.061.456, corresponde a las obligaciones laborales adquiridas por la entidad correspondiente a la planta de personal provisional. En estas se encuentran los rubros de prima de servicios, cesantías, vacaciones, prima de servicios y bonificaciones, a favor de los trabajadores. Las cifras corresponden a los pasivos reales de la entidad al corte de los Estados Financieros.

Código	Denominación	Valor
250502	Cesantías	\$65.053.614
250503	Intereses sobre las cesantías	\$3.324.387
250504	Vacaciones	\$30.524.409
250505	Prima de vacaciones	\$30.524.409
243627	Bonificaciones	\$2.634.637
Total		\$132.061.456

29. Otras cuentas del pasivo

2905 Recaudos a favor de terceros (cifras en pesos)

El valor de \$183.592, que aparece en esta cuenta corresponde a pagos de AFC y aportes voluntarios a pensiones de funcionarios.

Código	Denominación	Valor
250590	Otros recaudos a favor de terceros	\$183.593
Total		\$183.593

3. CUENTAS DEL PATRIMONIO

3. PATRIMONIO (Cifras en pesos)

El Instituto de Protección y Bienestar Animal es un establecimiento público, descentralizado del orden Distrital, su patrimonio está compuesto por los dineros (100% provistos por el Distrito, a través de las transferencias que éste recibe directamente y así, como pueden observarse en el Estado de cambios en el patrimonio (en pesos) así:

31 HACIENDA PUBLICA	-\$417.866.402
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$417.866.402
323002 Déficit del ejercicio	-\$417.866.402
3255 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	\$130.989.743
325505 Bienes	\$130.989.743



3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-\$ 4.232.496
327003 Depreciación de propiedades, planta y equipo	-\$ 133.829
327006 Amortizaciones de otros activos	-\$ 4.098.667
TOTAL PATRIMONIO	-\$291.109.155

El saldo de la cuenta de patrimonio presenta déficit contable, debido a que los ingresos de la entidad provienen únicamente de las transferencias que recibe del Distrito Capital para cumplir con su misionalidad y a su vez por ser una entidad nueva, no generó ingresos por recursos propios.

CUENTAS DE INGRESO

4. Ingresos (cifras en pesos)

47 OPERACIONES INSTITUCIONALES

4705 FONDOS RECIBIDOS

470508 Funcionamiento

470510 Inversión

4 Ingresos (Cifras en miles de pesos)

Los ingresos en general son de \$ 2.381.788.098 por concepto de transferencias del Distrito.

48 Otros ingresos

4810 Otros ingresos extraordinarios

El saldo a 31 de diciembre de 2017 presenta un valor de \$1.761, por concepto de intereses generados por cuentas bancarias donde se tiene los recursos del IDPYBA.

Código	Denominación	Valor
47	Operacionales e interinstitucionales	
4705	Fondos recibidos	\$1.462.163.896
470510	Inversión	\$919.624.202
Total Ingresos		\$2.381.788.098



CUENTAS DEL GASTO

5 GASTOS

5101 Sueldos y salarios (cifras en pesos)

Corresponde a los valores de sueldos y demás factores salariales causados de la planta de personal de la entidad durante la vigencia de 2017, su saldo a 31 de diciembre es de \$918.179.812

5103 Contribuciones efectivas (cifras en pesos)

Corresponde a las contribuciones pagadas por conceptos de Caja de Compensación cotizaciones de salud, riesgos profesionales y fondos de pensiones. Su saldo al cierre de la vigencia es de \$180.519.750

5104 Aportes a la nómina (cifras en pesos)

Corresponde a los aportes sobre la nómina por parte del empleador por concepto de ICBF y SENA, su saldo a diciembre de 2017 es de \$36.128.873

5111 Generales

El valor de \$265.470.584 reflejado en esta cuenta, representa la suma de los gastos de apoyo al proceso administrativo de la entidad, tales como pagos de contratos de prestación de servicios a contratistas del área administrativa, consumo de materiales y suministros, mantenimientos, servicios públicos, arrendamientos, seguros generales, servicios de aseo, cafetería, etc.

5120 Impuestos, contribuciones y tasas. (cifras en pesos)

Corresponde a gastos por concepto de contribución por impuestos y otras contribuciones, realizados durante la vigencia, su saldo es de \$738.717

Código	Denominación	Valor
5101	Sueldos y salarios	\$918.179.812
5103	Contribuciones efectivas	\$180.519.750
5104	Aportes a la nómina	\$36.128.873
5111	Generales	\$265.470.584
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	\$738.717
Total		\$1.401.037.736



52 De operación

5211 Generales

Registra el valor total pagado para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del Instituto, tales como: Honorarios, materiales y suministros, contratos de administración, entre otros, el valor es de \$1.398.570.172 tal como aparece en la tabla que se muestra a continuación:

Código	Denominación	Valor
521109	Comisiones, honorarios y servicios	\$1.340.306.183
521112	Materiales y suministros	\$20.813.977
521138	Contratos de administración	\$37.450.012
Total		\$1.398.570.172

58 Otros gastos

5810 Gastos Extraordinarios

581003 Ajustes o mermas sin responsabilidad

Registra el valor de ajuste al peso sin responsabilidad

Código	Denominación	Valor
5810	Extraordinarios	
581003	Ajustes o mermas sin responsabilidad	\$48.353
Total		\$48.353

Responsable


Manuel Antonio Rentería Ouesta
Contador Público
T.P. 69020-T



Calle 116 No 70G-82
Tel. 6477117
Bogotá D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS